



GOBIERNO DE
CHILE

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

I. POLÍTICAS MINISTERIALES

La misión y objetivo principal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social es hacer de Chile un país con buenos empleos y trabajadores orgullosos por sus aportes, comprometidos en convertir a Chile en un país desarrollado y seguros de contar con una red de oportunidades y seguridades en caso de dificultades.

Este trabajo se ha estructurado en cinco ejes centrales:

1. Crear un millón de nuevos y buenos empleos

Se promoverá un trabajo decente, creando un millón de empleos mediante las siguientes acciones:

- a. Conectar mejor oferta con demanda de trabajo para trabajadores menos calificados. Se mejorará el servicio de las oficinas municipales de intermediación laboral a nivel nacional. A este respecto, el 20 de abril se adjudicó la licitación de la nueva Bolsa Nacional de Empleo.
- b. Implementar un bono de intermediación laboral.
- c. Mejorar la productividad y empleabilidad, respetando las particularidades sectoriales. Se elaborará una propuesta de reformas laborales que tengan consenso en materia de flexibilidad de turnos, horarios, teletrabajo y polifuncionalidad.
- d. Formalizar la incorporación de criterios técnicos en la definición del salario mínimo.
- e. Potenciar el subsidio a la contratación de jóvenes en situación de pobreza.
- f. Profundizar la inserción de la mujer al mundo del trabajo.
- g. Perfeccionar el Seguro de Cesantía, aumentando la cobertura y beneficios, y revisar la indemnización por años de servicio.

2. Mejorar la cobertura y calidad de la capacitación

La capacitación es la base para mejorar la productividad y la empleabilidad. En concreto, se desea reformular el sistema capacitando anualmente a un millón 200 mil personas. Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- a. Focalizar los recursos a trabajadores con menor calificación.
- b. Mejorar la empleabilidad.
- c. Enfocarse a trabajadores de pequeñas y medianas empresas.
- d. Entregar más poder de decisión a los trabajadores.
- e. Alinear con un sistema de certificación de competencias laborales, coordinado con el plan de contratación.

3. Respetar y hacer respetar los derechos de los trabajadores

Se mejorará la efectividad de la Dirección del Trabajo, tecnificando y potenciando la institución, así como mejorando los protocolos de fiscalización. Es primordial hacer que las empresas cumplan, invirtiendo en capacitación de las pequeñas y medianas empresas en los derechos laborales del trabajador.

a. *Hacia una Dirección del Trabajo más autónoma y eficiente.*

- Modernizar la Dirección del Trabajo, focalizando su rol para que opere de manera coherente con los nuevos juzgados y la defensoría, y pueda seguir cumpliendo su rol como fiscalizador del cumplimiento de los derechos laborales.
- Impulsar una nueva institucionalidad de la Dirección del Trabajo, donde por ley se establezca su focalización en la fiscalización de los derechos individuales y colectivos del trabajo.
- Crear un nuevo órgano técnico autónomo, abocado específicamente a la tutela de los derechos colectivos y sindicales, la Dirección de Relaciones Laborales.

b. *Mejorar la efectividad de la Dirección del Trabajo.*

- Estandarizar la inspección y definir protocolos.
- Mejorar la calidad de la fiscalización con capacitación a inspectores y el diseño de un buen plan de inspección, de manera de cubrir todos los sectores que sean necesarios.
- Identificar malas prácticas sectoriales y trabajar un plan para corregirlas.
- Capacitar a las pequeñas y medianas empresas en un esquema de cumplimiento asistido.
- Fortalecer y promover la mediación entre trabajadores y empleadores.

c. *Promover las buenas prácticas laborales.*

Apoyar la tramitación del proyecto de ley que busca limitar el uso del artículo 159, número 6, correspondiente a despidos por fuerza mayor o caso fortuito, aprobado en general en la Cámara de Diputados.

4. Propiciar una relación constructiva y participativa en el mundo del trabajo

El diálogo y la participación de los diversos actores del mundo laboral son centrales. Por ello, se fortalecerá la mediación entre trabajadores y empleadores, junto con promover las buenas prácticas laborales. Para esto, se han definido los siguientes objetivos:

- a. Establecer y/o mejorar el funcionamiento de mesas tripartitas sectoriales entre sindicatos, empleadores y gobierno.
- b. Fortalecer y perfeccionar la negociación colectiva y la capacidad negociadora de sindicatos, ampliando las materias a negociar colectivamente, potenciando la escuela de formación sindical y evitando malas prácticas que distorsionan el concepto de empresa, como el abuso de la figura del multi RUT.

5. Implementar y perfeccionar la Reforma Previsional

Se avanzará en la implementación de la Reforma Previsional y se perfeccionará y fortalecerá el actual sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, y los distintos componentes del sistema previsional. Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

a. Continuar la implementación de la Reforma Previsional.

- Adjudicar el fondo de Educación Previsional, que considera mil 479 millones de pesos el año 2010.
- Desarrollar e implementar, en conjunto con el futuro Ministerio de Desarrollo Social, un nuevo instrumento de focalización que reemplace a la actual Ficha de Protección Social, para así determinar a beneficiarios del pilar solidario.
- Implementar la cobertura de Pensión Básica Solidaria, PBS, al 55 por ciento más vulnerable, junto con un incremento de la pensión máxima con aporte solidario a 200 mil pesos.
- Continuar la implementación de la licitación de nuevos afiliados al sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Monitorear la licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia.

b. Mejorar funcionamiento del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP.

- Extender su cobertura, especialmente entre trabajadores por cuenta propia.
- Perfeccionar el diseño de multifondos.
- Disminuir los costos de operación del sistema de AFP.
- Disminuir los riesgos financieros para quienes están próximos a pensionarse.
- Mejorar la información que entregan las AFP a sus afiliados.

c. Introducir mejoras al Sistema Previsional.

- Potenciar el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo, APVC.
- Proponer el perfeccionamiento a los subsidios previsionales –jóvenes, Aporte Previsional Solidario–.
- Mejorar la educación y entrega de información previsional.

- Mejorar la propuesta para incentivar la incorporación de independientes.
- Perfeccionar, en conjunto con el Ministerio de Salud, la operación del sistema de licencias médicas.

d. Mejorar el servicio a usuarios del sistema.

- Mejorar los tiempos de respuesta para el cálculo del Bono de Reconocimiento y Bono por Hijo.
- Asegurar la coordinación efectiva y eficiente de entidades en la resolución de casos.

II. CUENTA SECTORIAL

1. Estado de situación del sector trabajo y desafíos pendientes

Uno de los grandes desafíos es crear más y mejores empleos. Los chilenos merecen ganarse la vida con su trabajo y ser retribuidos con mayor justicia por sus aportes, es decir, tener y dar trabajo decente a todos.

Hoy un 51 por ciento de la población en edad de trabajar tiene empleo. Si nos comparamos con países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, por género, la tasa de ocupación de mujeres es quince puntos inferior a la OCDE y en el caso de los hombres la diferencia porcentual es de cinco puntos.

En los últimos diez años se han creado aproximadamente 120 mil empleos anuales y la tasa de ocupación se ha mantenido estable, sin mejorías.

Los problemas de empleo se agudizan en los jóvenes y las mujeres, especialmente en personas de menores ingresos. La tasa de ocupación de jóvenes y de mujeres, en ambos casos, alcanza el 38 por ciento. En el primer quintil esta situación es más baja aún, pues sólo el 19 por ciento de las mujeres y el 21 por ciento de los jóvenes trabajan.

2. Logros obtenidos durante el período

a. Reforma Previsional.

Contemplada en la Ley N° 20.255, contó con el apoyo de todos los sectores políticos y entró en vigencia el 1 de julio del año 2008. En ella se comprometió la cifra de 801 mil 368 personas beneficiarias en 2009 y se llegó a 914 mil 475 beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias.

En tanto, en julio de 2009 las Pensiones Básicas Solidarias, PBS, aumentaron a 75 mil pesos por beneficiario.

Además, se entregaron 134 mil 650 subsidios previsionales a los trabajadores jóvenes durante el año 2009, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 20.255.

En cuanto a la entrega del Bono por Hijo, durante el año 2009 hubo 32 mil 798 bonificaciones entregadas.

Además, se amplió el Seguro de Cesantía, lo que implicó incorporar a trabajadores de plazo fijo y flexibilizar el acceso al Fondo de Cesantía. Se otorgaron cuatro mil 833 seguros de cesantía.

b. Capacitación e intermediación laboral.

Durante el año 2009 se capacitaron 107 mil 296 personas por programas de empleo y sociales. En tanto, las capacitaciones para empresas y microempresas realizadas alcanzaron a 770 mil personas.

La meta de la actual administración es capacitar 1,2 millones de personas al año, pero mejorando el impacto que estas capacitaciones tendrán en las personas sobre su empleabilidad y productividad.

c. Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

En 2009 se creó la Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales, de composición tripartita y con una secretaría ejecutiva.

d. Diálogo Social.

En el ámbito de las mejoras a las relaciones laborales por medio de la promoción del diálogo social, en los años 2009 y 2010 se han financiado 49 propuestas, que comprenden la constitución de mesas de diálogo bipartitas y tripartitas, consejos económicos regionales o sectoriales y actividades de formación para la promoción del diálogo social.

e. Formación sindical.

Para el fortalecimiento de las competencias de dirigentes sindicales y la promoción del liderazgo y organización sindical, durante el año 2009 se inició la ejecución del Programa Escuela de Formación Sindical en los mejores centros de educación del país, logrando certificar a 682 beneficiarios, de los cuales el 41,2 por ciento son mujeres.

Para el año 2010, se adjudicaron 19 escuelas sindicales, lo que da una cobertura comprometida de 855 dirigentes –con un mínimo de 45 alumnos por escuela sindical–, de los cuales el 33 por ciento serán mujeres, como mínimo. Adicionalmente, se encuentran en funcionamiento otras diez escuelas sindicales en nueve regiones, que atienden a más de 400 líderes sindicales.

III. PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

1. Emergencia inmediata, hasta el 30 de marzo

a. Bono Marzo 2010.

En un esfuerzo conjunto entre los ministerios de Planificación, Trabajo y Hacienda, el 24 de marzo de 2010 –tal como estaba definido en el Programa de Gobierno– se publicó la Ley N° 20.428 que otorga un bono de ayuda a las familias más vulnerables del país.

Este beneficio consiste en la entrega de 40 mil pesos por cada carga familiar acreditada al 31 de diciembre del año 2009 y por la que el beneficiario percibía pago de la respectiva asignación. También lo reciben los beneficiarios de Subsidio Familiar y de Chile Solidario. En el caso de los beneficiarios de Chile Solidario recibirán un bono por familia. Este bono extraordinario es de cargo fiscal y para todos los efectos no constituye remuneración ni renta, ni tampoco está afecto a ningún tipo de impuesto.

El plazo para cobrar el bono es de seis meses contados desde la fecha de emisión de pago informada por el Instituto de Previsión Social, IPS, que fue publicada en la página web www.bonomarzo2010.cl.

Este apoyo para las familias comenzó a entregarse a partir del 30 de marzo y beneficiará a cuatro millones de personas.

b. Dictamen emitido por la Dirección del Trabajo.

Con ocasión del terremoto que afectó al país el 27 de febrero de 2010, se constató un incremento de la aplicación –por parte de los empleadores– de la causal de terminación de contrato por caso fortuito o fuerza mayor, contenida en el artículo 159 N° 6 del Código del Trabajo.

En el ejercicio de la facultad legal de interpretación de la ley laboral, el 18 de marzo se fijó el sentido y alcance de la norma legal que contiene la referida causal, a objeto de entregar claridad a los empleadores y trabajadores respecto de la correcta aplicación de la causal comentada. Así, hasta la fecha, más del 35 por ciento de los despidos por causal fuerza mayor quedaron sin efecto y en abril del presente año se envió un proyecto de ley al Congreso Nacional para determinar el contenido de la causal de fuerza mayor.

2. Emergencia otoño - invierno, entre el 1 de abril y el 21 de septiembre de 2010

a. Apoyo al Plan de Reconstrucción Levantemos Chile.

Producto del terremoto, maremoto y posteriores saqueos, la infraestructura de muchas empresas fue dañada, por lo que se espera un aumento importante del desempleo hasta que no empiece el proceso de reconstrucción. Según estudios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, se estima una pérdida aproximada de 150 mil empleos en el país, situación que se agrava en algunas comunas por una situación previa existente de cesantía y pobreza.

Por este motivo, se ha presentado un plan de empleo que busca hacer frente a la emergencia con la generación de 60 mil puestos de trabajo en la zona declarada de catástrofe, que corresponde desde las regiones de Valparaíso hasta La Araucanía, a través del Bono a la Contratación y a la Retención de Mano de Obra, y la creación del programa de empleos de emergencia para la reconstrucción.

El costo del plan total alcanza los 33 mil 580 millones de pesos, de los cuales doce mil millones de pesos se financian con reasignaciones presupuestarias y el remanente de 21 mil 580 millones de pesos con recursos adicionales.

b. Programa de bonificación a la contratación.

El programa busca incentivar al sector privado afectado por el terremoto para que mantenga los empleos, mediante la entrega de un subsidio a la retención, y así propiciar nuevas contrataciones en las zonas afectadas por el terremoto con un subsidio a la contratación. Se propone entregar un total de 40 mil nuevos subsidios de dos tipos.

- Incentivo a la contratación, que considera bonificación por un monto equivalente al 40 por ciento de un ingreso mínimo mensual por la remuneración que se pague al trabajador, durante un período de cuatro meses; y contribución por el costo de capacitación de cada trabajador contratado, por un monto de hasta 50 mil pesos –opcional–.
- Retención de trabajadores, línea zona de catástrofe, que contempla una bonificación por un monto equivalente hasta el 50 por ciento de un ingreso mínimo mensual por la remuneración que se pague al trabajador, durante un período de uno a seis meses; preferencia a la micro y pequeña empresa, y no considera capacitación.

c. Programa de empleos para la reconstrucción.

Busca crear 20 mil empleos de emergencia para la reconstrucción a cargo, principalmente, del Cuerpo Militar del Trabajo, CMT, y considera una duración de cuatro meses.

El programa estaría enfocado a comunas con mayor desempleo, dirigido principalmente a quienes quedaron cesantes producto del terremoto. Las labores iniciales del CMT estarían concentradas en la remoción de escombros y demoliciones menores, la limpieza de calzadas y veredas, el despeje de cunetas y alcantarillas, la nivelación de terrenos y el armado de viviendas de emergencia.

La iniciativa parte en la Región del Biobío –la más crítica– y se estima tener a trece mil personas contratadas. En otras zonas se está trabajando para desarrollar un plan semejante, con dos mil cupos en la Región de O'Higgins y cinco mil en la Región del Maule.

Asimismo, se están diseñando iniciativas para que después de esta medida de emergencia las personas puedan insertarse en el mercado laboral.

d. Aumento de beneficios y cobertura del Seguro de Cesantía.

El 5 de mayo de 2010 el Congreso Nacional aprobó las modificaciones. Los principales aspectos de la iniciativa son:

- Flexibilización transitoria de requisitos de acceso al seguro de cesantía. La nueva ley propone la flexibilización de los requisitos de acceso a los beneficios financiados con cargo al Fondo de Cesantía Solidario para los trabajadores que cesen su relación laboral entre el 1 de febrero y el 31 de julio, y cuya fuente de trabajo se encuentre ubicada en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía y Metropolitana. Para ello, se reducen de doce a ocho las cotizaciones mensuales necesarias para el acceso al Fondo de Cesantía Solidario. En el caso del acceso a la Cuenta Individual de Cesantía, en los contratos indefinidos, se reducen de doce a ocho las cotizaciones como requisito de acceso; mientras que en el caso de los contratos a plazo fijo se mantiene la exigencia de seis cotizaciones para acceder a la Cuenta Individual de Cesantía.
- Ampliación de beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario en dos giros: a los beneficiarios que reciben el último pago del fondo de cesantía solidario entre enero y julio de 2010, se les otorgará dos pagos adicionales; mientras que se aumenta de cinco a siete los meses de cobertura del seguro para los trabajadores que tenían contrato indefinido, y de dos a cuatro los meses de cobertura para los trabajadores que tenían contrato a plazo fijo.

Con esta iniciativa se verán beneficiadas 90 mil personas.

IV. PROGRAMACIÓN 2010

1. Agenda laboral corta, anunciada el 28 de abril de 2010

Se trata de proyectos que mejorarán el funcionamiento del mercado del trabajo, protegiendo a empleados y promoviendo su contratación por parte de las empresas. Además, esta agenda se hace cargo de la realidad laboral post terremoto, al impulsar una ley que limitará la aplicación del artículo 156, número 6, que faculta a las empresas a despedir por fuerza mayor o caso fortuito.

a. Creación de la Comisión Técnica Inclusiva para salario mínimo.

Creada en abril de 2010, en Conjunto con el Ministerio de Hacienda, está compuesta por representantes de trabajadores y empresarios, además de economistas y académicos. La misión de esta comisión será que por primera vez se entregue un insumo técnico a la negociación del salario mínimo.

b. Nuevo impulso a la Escuela Sindical.

Se dará un decidido impulso a esta instancia, ya que el propósito del gobierno es formar dirigentes sindicales preparados y potenciar el rol colectivo de las organizaciones gremiales. Para el año 2010, el programa cuenta con un presupuesto de 420 millones de pesos y la cobertura comprometida es de al menos 855 alumnos, de los cuales el 33 por ciento serán mujeres.

c. Precontrato con foco en capacitación y reconstrucción.

Para acercar al trabajador a un futuro contrato laboral se potenciará el uso de este instrumento, que permite el uso de la franquicia tributaria para financiar la capacitación de trabajadores que están en vías de ser contratados por la empresa.

A través de esta herramienta, las empresas podrán descontar un 1,25 por ciento –uno por ciento contemplado en contrato de capacitación, más 0,25 por ciento que se otorga en el

precontrato de capacitación– de las remuneraciones anuales de los trabajadores para financiar el precontrato.

Este instrumento cobra vital importancia en la coyuntura post terremoto, ya que se calcula que en el sector construcción se necesitarán al menos 80 mil nuevos trabajadores calificados.

La extensión de esta herramienta fue uno de los puntos solicitados por la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, y la Confederación de la Producción y el Comercio, CPC, cuya propuesta fue recogida por el gobierno.

d. Ley para limitar el uso del artículo 159 del Código del Trabajo.

Tras el éxito que tuvo el dictamen de la Dirección del Trabajo para limitar el uso de las empresas del artículo 159, número 6, que permite despedir por fuerza mayor con ocasión del terremoto, el gobierno impulsó una ley para circunscribir la aplicación de esta causal. Casi tres mil, de los nueve mil despidos por fuerza mayor ya han sido revocados gracias a este dictamen y se espera que con la nueva ley su uso se restrinja aún más.

Esta nueva ley protegerá a los trabajadores y entregará claridad jurídica para evitar abusos de parte de los empleadores.

e. Otras medidas a implementar.

- Promover la modalidad de teletrabajo y trabajo en el hogar, para lo cual se enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley.
- Ingreso ético familiar, que será una entrada orientada a que las familias superen la pobreza, facilitando su acceso al trabajo y capacitación. El Ministerio del Trabajo participa en la mesa técnica creada para definir los componentes que tendrá el ingreso ético familiar que lidera el Ministerio de Planificación.
- Políticas laborales de apoyo a las mujeres, con lo que se crearán nuevos programas de promoción de la capacitación y el acceso al crédito para fomentar el emprendimiento. Está dirigido a las mujeres que están fuera del mercado laboral o que quieren reinsertarse después del período de crianza de los hijos.
- Reforma sobre adaptabilidad pactada, fuero sindical y jornada laboral.
- Mejorar y aumentar la capacitación por medio de la creación de una mesa técnica, donde se diseñarán propuestas de mejoras en la capacitación en Chile.

2. Agenda programática regular

En el ámbito del trabajo se contribuirá al desarrollo de Chile favoreciendo la inclusión y protección social y laboral de las personas, a través del diseño, coordinación y supervisión de políticas, programas e instrumentos que promuevan tanto el acceso y la calidad del empleo como el desarrollo de relaciones laborales basadas en el diálogo social.

a. Empleo: cobertura para programas anuales.

Los programas cuyas coberturas se señalan en el siguiente cuadro iniciarán su ejecución durante el primer semestre del año 2010. El período de vigencia de estos programas es de doce meses desde su fecha de inicio y beneficiará mensualmente a 30 mil 450 personas.

GOBIERNO DE CHILE		PROGRAMA CON COBERTURAS ANUALES					
Programa	Programa de Formación, Capacitación y Empleo (PROFOCAP)	Servicios Sociales	Generación Microemprendimiento Indígenas Urbano Chile Solidario	Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario	Bonificación a la Contratación de Mano de obra (SENCE)		
Ejecutor	CONAF	Fundación	CONADI	PRODEMU	Línea Regular	Línea Chile Solidario Tradicional	Línea Jóvenes Chile Solidario
Subtotal por Línea					22.500	1.900	900
Total	1.950	1.400	500	1.300	25.300		

b. Capacitación.

La meta del año 2010 es capacitar a un millón 200 mil personas, con un presupuesto donde está comprometido lo siguiente:

- Coberturas de Programas Sociales. Durante el año 2010 se capacitará a 38 mil 376 personas a través de estos programas, dentro de los cuales destacan el Programa Jóvenes Bicentenario, capacitaciones a través del Fondo de Cesantía Solidario y las transferencias al sector público.
- Programas de capacitación a micro y pequeñas empresas. Se capacitará a unas 38 mil 600 personas por medio de los programas Chile Emprende, Becas MYPE y la línea especial dirigida a las pequeñas empresas.
- Capacitación vía franquicia tributaria. Se distribuirá por regiones y alcanzará una cobertura de 777 mil personas capacitadas al año. A su vez, se capacitarán unas 51 mil 500 personas vía becas de franquicia tributaria.
- Otras líneas de Capacitación. Se realizarán diversos programas de capacitación especializados dirigidos a personas mayores de 40 años –aprendices y certificación de competencias laborales, entre otros–, con una cobertura estimada de 25 mil personas beneficiadas.

c. Inspección a la legislación, mediación laboral y fomento de la organización sindical.

- En el área inspectiva se espera lograr que al menos el 80 por ciento de 300 empresas fiscalizadas en el sector construcción cumplan con la normativa en salud y seguridad en el trabajo, a través de un programa de fiscalización especial a realizar en el transcurso del año 2010.
- En el área de relaciones laborales se espera lograr que al menos unas mil 300 organizaciones sindicales en receso sean regularizadas.
- En el área jurídica se trabajará para lograr que en promedio el tiempo en la emisión de dictámenes no supere los 38 días.
- En el área de gestión se pretende –con la disponibilidad de nuevos servicios para los usuarios vía Internet– aumentar la cobertura de atención por la plataforma de la Inspección del Trabajo en línea, ITEL, a unos diez mil usuarios entre mayo de 2010 y mayo de 2011.

d. Previsión:

En el ámbito previsional se contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos y responsabilidades en la seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país. Las acciones del año 2010 se focalizarán en los siguientes aspectos:

- Coordinar, en conjunto con el Ministerio de Planificación, el desarrollo e implementación de un nuevo instrumento de focalización del pilar solidario:

El Sistema de Pensiones Solidarias, SPS, fue creado con la Ley N° 20.255 de la Reforma Previsional y entró en vigencia a partir del 1 de julio de 2008. Los principales beneficios son la Pensión Básica Solidaria, PBS, y el Aporte Previsional Solidario, APS, ambos de Vejez e Invalidez.

En las disposiciones transitorias que regulan el SPS se estableció que durante los dos primeros años de su entrada en vigencia, para la aplicación del requisito de focalización, se debía utilizar como instrumento técnico de focalización la Ficha de Protección Social, FPS. De este modo, en julio de 2010 se cumplirá el período transitorio establecido para la utilización de la FPS como instrumento técnico de focalización.

Para la operación en régimen del Sistema de Pensiones Solidarias, en la Ley N°20.255 se señaló que un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y suscrito por el Ministro de Hacienda, debería regular la forma de acreditar los requisitos establecidos para el otorgamiento de los beneficios.

Más específicamente, en dicho reglamento se debe establecer la forma en la cual se acreditará la composición del grupo familiar y se debe señalar el o los instrumentos técnicos de focalización y procedimientos que utilizará el Instituto de Previsión Social para verificar el requisito de focalización considerando, a lo menos, el ingreso per cápita del grupo familiar. El o los instrumentos de focalización que se apliquen deberán ser los mismos para toda la población. Además, en el mismo reglamento se debe fijar el umbral de focalización que determinará quiénes integran un grupo familiar perteneciente al 55 por ciento más pobre de la población en Chile –60 por ciento, una vez en régimen, a partir del 1 de julio de 2011–.

La correcta focalización de los beneficios en la población más pobre y considerando a lo menos el ingreso per cápita del grupo familiar, implica introducir elementos que no se encuentran contenidos en la FPS. Sin embargo, se considera que la amplia información contenida en el Registro de Información Social de la ficha constituye una base fundamental para el nuevo instrumento.

Los aspectos centrales que el nuevo instrumento de focalización debe recoger implican introducir adecuaciones a la Ficha de Protección Social para atender definiciones contempladas, expresamente, en la normativa del Sistema de Pensiones Solidarias y para optimizar la focalización en la población más pobre.

Las modificaciones planteadas pretenden, por un lado, minimizar el error de inclusión de aquellas personas que poseen elevados ingresos y acceden a los beneficios y, por otro, minimizar el error de exclusión de aquellas personas que requieren de los beneficios por su condición de pobreza y que no acceden a ellos.

Para julio del año 2010 se coordinará la implementación del requisito de residencia del Pilar Solidario, ya que se está trabajando en mejorar el sistema que hasta hoy sólo exige una declaración jurada, por una certificación de residencia. El trabajo se está haciendo en conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile.

- Extensión de la cobertura del Pilar Solidario:

Hasta marzo de 2010 se adjudicó a un total de 959 mil 893 beneficiarios por el Pilar Solidario. En el año 2010 se extenderá la cobertura a un 55 por ciento de la población, aumentando la pensión mínima con aporte solidario a 200 mil pesos, en julio. El total estimado de nuevos beneficiarios es 85 mil personas para el período julio 2010-junio 2011.

- Perfeccionamiento de multifondos:

Se buscará, entre otras cosas, encontrar mecanismos para que las coyunturas económicas no perjudiquen a los cotizantes que se encuentran cercanos a pensionarse.

- Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía y revisión del régimen de indemnizaciones por años de servicio:

Se elaborarán propuestas de largo plazo para mejorar el actual Seguro Cesantía, en conjunto a las subsecretarías de Previsión Social y del Trabajo.

- Implementar la extensión del sistema de licencias médicas electrónicas:

Existen hoy experiencias exitosas de gestión electrónica de licencias médicas. Se propone extender estos modelos a todo el sistema.

- Incorporación de trabajadores independientes al sistema previsional:

Se refiere a estrategias de difusión de las obligaciones que la ley impondrá a los trabajadores independientes a partir del año 2012.

V. PROGRAMACION 2010-2014

1. Más y mejores empleos para Chile

La primera política planteada por el gobierno es la creación de un millón de nuevos y buenos empleos con salarios justos. Para lograrlo, se generarán 200 mil empleos al año a través de las siguientes medidas:

- a. Fomentar el desarrollo de instituciones de intermediación laboral, orientadas a los trabajadores menos calificados.
- b. Perfeccionar el Bono de intermediación financiado por el Estado.
- c. Crear una Nueva Bolsa Nacional de Empleo, la cual ha sido licitada y estará en funcionamiento durante el año 2010. Dada su importancia, se analizará su funcionamiento para asegurar que sea una herramienta efectiva de búsqueda de empleo.
- d. Promover la modalidad de teletrabajo y trabajo en el hogar a través de la elaboración de un paquete de medidas, que considere difundir ampliamente los beneficios del teletrabajo en empresas y trabajadores; y desarrollar incentivos, especialmente enfocados en trabajadores jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, para que las empresas opten por esta modalidad. A modo de ejemplo, se considera evaluar el priorizar los subsidios a las contrataciones del Ministerio del Trabajo, para trabajadores contratados con esta modalidad.
- e. Promover la inserción laboral de la mujer, compatibilizando su trabajo con la vida familiar, por medio de las siguientes medidas:

- Modificación a la normativa de salas cunas para empresas con más de 20 trabajadoras, para que sean financiadas al menos en un 50 por ciento por el Estado en las empresas medianas y pequeñas.
- Flexibilización del pre y post natal, así como la extensión del post natal hasta los seis meses.

2. Mejorar la cobertura y calidad de la capacitación

El fomento del capital humano debe ser el mecanismo para aumentar la productividad del trabajo. Se mejorará el funcionamiento del sistema de capacitación, evaluando un aumento significativo de la capacitación de los trabajadores y los desempleados, buscando incorporar incentivos para que los beneficiarios puedan acceder en el mediano plazo a un empleo estable y justo. Se considerarán las siguientes medidas:

- a. Introducir contratos de aprendizaje y entrenamiento con financiamiento total o parcial de los empleadores.
- b. Modificar la estructura de los programas de capacitación, permitiendo una progresión dentro del sistema para favorecer la formación continua de los trabajadores en base a competencias.
- c. Mejorar los sistemas de información del mercado de las capacitaciones –ofertas y capacitados–, tanto desde el punto de vista de los usuarios como de las instituciones públicas que evalúan el funcionamiento del sistema.
- d. Mejorar la oferta de capacitación, orientándola en función de las demandas de sectores productivos, evaluando la oferta programática de los organismos capacitadores y midiendo el resultado de sus capacitados.
- e. Crear el Bono de Capacitación para los trabajadores beneficiarios, que el año 2010 se llevará a cabo a través del Fondo de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.
- f. Subsidiar la contratación de jóvenes en situación de pobreza, extendiendo el subsidio para tales efectos.
- g. Apoyar a organizaciones de la sociedad civil que han sido exitosas en dar oficios y capacitación a jóvenes vulnerables.
- h. Promover la capacitación y el acceso al crédito para mujeres jefas de hogar para fomentar el emprendimiento. Estos programas estarán dirigidos a las mujeres que están fuera del mercado laboral o que quieren reinsertarse después del período de crianza de los hijos.

3. Respetar y hacer respetar los derechos de los trabajadores, propiciando una relación constructiva y participativa con el mundo del trabajo.

- a. Perfeccionar la institucionalidad de la Dirección del Trabajo, autonomizándola y focalizando su rol para que opere de manera coherente con los nuevos juzgados y la defensoría, y pueda seguir cumpliendo su rol como fiscalizador del cumplimiento de los derechos laborales individuales, con directivos elegidos a través del sistema de Alta Dirección Pública.
- b. Ampliar los temas que forman parte de la negociación colectiva, por medio de potenciar la Escuela de Formación Sindical. A la fecha se han adjudicado 19 escuelas sindicales y se capacitará a 855 dirigentes.

4. Implementar y perfeccionar la Reforma Previsional

Se considera perfeccionar el Seguro de Cesantía, aumentando la cobertura y beneficios, junto con proponer un acuerdo nacional entre trabajadores, empleadores y el gobierno, tal como se describió detalladamente más arriba.

